



**C. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
P R E S E N T E.**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien nombrarlo **COORDINADOR ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, encargo que deberá Usted desempeñar con apego a la citada legislación, y demás ordenamientos que de ellos emanen.

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones inherentes que a dicho cargo corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, transparencia y servicio.

Dado en **San Luis Potosí, S.L.P.** el día **23 de abril de 2026**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

